

ACTA NUMERO CINCO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda:

PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; **PUNTO DOS:** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; **PUNTO TRES:** Lectura de correspondencia recibida y enviada. **PUNTO CUATRO:** Informes del señor Alcalde; **PUNTO CINCO:** Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. **PUNTO DOS:** El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. **PUNTO CUATRO:** El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. **PUNTO CINCO:** El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$2,717.64 gastos realizados en función de: suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares para restos de bebé que nació sin vida, hijo de persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos por un monto de \$50.00, Suministro de combustible para vehículo Mazda placa N 6262 y Kia placa N 8827, propiedades Municipales utilizados para misiones oficiales durante el mes de enero por un monto de \$906.59, suministro de 31 garrafas de agua purificada para consumo diario de empleados y usuarios de esta Municipalidad por un monto de \$38.75, Suministro de insumos como apoyo a familiares de

quienes fallecieron dentro del mes de Marzo de 2019 por un monto de \$340.00, Reparación de una torre, cambio de crossover y cambio de una trompeta del equipo de sonido de esta Municipalidad por un monto de \$77.77, suministro de ataúdes tipo económicos, los cuales serán entregado a los familiares de los fallecidos:

personas perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos por un monto de \$325.00, servicios de reparación de sanitario de la oficina del alcalde y sanitarios de hombres de esta Municipalidad por un monto de \$27.78, suministro de productos comestibles para atención a usuarios y empleados de esta Municipalidad por un monto de \$397.00, suministro de productos de limpieza para esta Municipalidad por un monto de \$69.75, Servicios de transporte de 12 mts. cúbicos de piedra que será trasladada de Col San José a San Isidro para reparación de calles, por un monto de \$55.00, Suministro de 100 bloques en concepto de apoyo Ana Celia Ramos de Bautista, de este Municipio y de escasos recursos, para reparación de infraestructura de vivienda por un monto de \$100.00, suministro de accesorios para vehículo MAZDA placa N6262 de esta Municipalidad por un monto de \$160.00, cancelación de facturas #0128 y #0136

46

en concepto de arrendamiento de fotocopiadora por un monto de \$170.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$29,268.79 gastos realizados en función de: Suministro de una gruesa de cohete relámpago y pólvora china para Certamen de Belleza en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$220.00, Elaboración 2 carrozas para reinas de Barrios y Colonias, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$1,111.12, Suministro de combustible para Ambulancia asignado para prevención de emergencias, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz, durante el periodo del 09 al 19 de marzo de 2019 por un monto de \$70.00, Alquiler de 300 sillas y 10 mesas para jaripeo en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$40.00, Alquiler de 1000 sillas, 10 mesas, 10 manteles para certamen de belleza, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$115.00, suministro de refrigerios para ensayos de candidatas a reina de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$212.45, Elaboración de carroza con descubrimiento e iluminación para el patrono San José, dentro de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$800.00, Pago de Grupo Musical para baile de Presentación, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$3,000.00, Pago de DISCOMOVIL HIGH ENERGY para baile de Presentación, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$1,222.67, pago por certamen de belleza, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$4,900.00, pago de BANDA MUSICAL DE ALEGRE DESPERTAR, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$1,400.00, pago de BANDA MUSICAL DE L.L. En el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$3,200.00, pago de ORQUESTA SAN VICENTE, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$2,900.00, pago de DISCOMOVIL PLATIUM, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$1,555.56, pago de PAGO DE ORQUESTA SAN ESTEBAN, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$1,666.67, suministro de refrigerios para actividad organizada por el Comité de Participación Ciudadana dentro de los Festejos patronales de Verapaz por un monto de \$100.00, Servicios de show artístico con 6 marionetas y un títere para el recorrido del desfile de correo de las Fiestas Patronales de Verapaz por un monto de \$266.67, Suministro de revistas de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$800.00, Servicio de presentación artística para día que le corresponde a la Colonia Salamanca dentro de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$111.11, Suministro de 24 almuerzos por 11 días para personal de apoyo en actividades dentro de los Festejos Patronales de Verapaz, por un monto de \$330.00, Suministro de insumos para Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$50.00, Suministro de 15 cenas para autoridades local el día del desfile de correo de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$60.00, Servicio de actuación artística de cómic para día organizado en coordinación con el grupo Los Lobos de Verapaz, dentro de los Festejos Patronales por un monto de \$111.11, Suministro de 90 sandwich y 40 refrescos para almuerzo de la orquesta "yo cambio" que tendrá su participación dentro de los Festejos Patronales de Verapaz, por un monto de \$55.00, Suministro de dulces para distribuir en desfile de reinas y para piñatas de las tardes alegres de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$227.00, presentación artística de cómic y animadores en día organizado por Club social MIJIBOA, dentro de los Festejos Patronales de Verapaz, por un monto de \$111.1, Servicios artísticos musicales de Cantantes "DUO HERMANOS de IGLESIAS" para Fiestas Patronales de Verapaz por un monto de \$333.33, Servicios de transmisión en vivo por

47

medio de Radio María El Salvador, de misa Patronal en el marco de las Fiestas Patronales de Verapaz, por un monto de \$83.33, Servicios de coro para celebración de Misa Patronal en honor a San José, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$277.78, Servicios de actuación artística con el Payaso ROMBOLÍN que participará en los festejos patronales de Verapaz, por un monto de \$388.88, Estipendio para sacerdotes por celebración de Santa Misa Patronales en Honora a San José, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$600.00, Suministro de 75 almuerzos, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$300.00, Suministro de pólvora para vísperas de los Festejos Patronales de Verapaz, por un monto de \$1,500.00, Transporte para banda regimental de San Vicente para participación en desfile de correo, en el marco de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$66.67, Servicios de sonido para todas las actividades programadas dentro de los Festejos Patronales de Verapaz, por un monto de \$1,083.33, aplíquese el gasto a la cuenta FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que a su criterio los fondos asignados al proyecto patronales son muy cuantiosos y por no tener certeza del buen uso de los fondos.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$938.00 gastos realizados en función de: Servicio de desalojo de 6 mts. cúbicos de ripio por demolición e intersección de calles de Verapaz por un monto de \$50.00, Servicios de carpintería para elaboración de moldes de túmulos por un monto de \$28.00, Suministro de materiales de construcción para construcción de túmulos dentro del Municipio de Verapaz, por un monto de \$440.00 y Jornales por monto de \$ 420.00, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

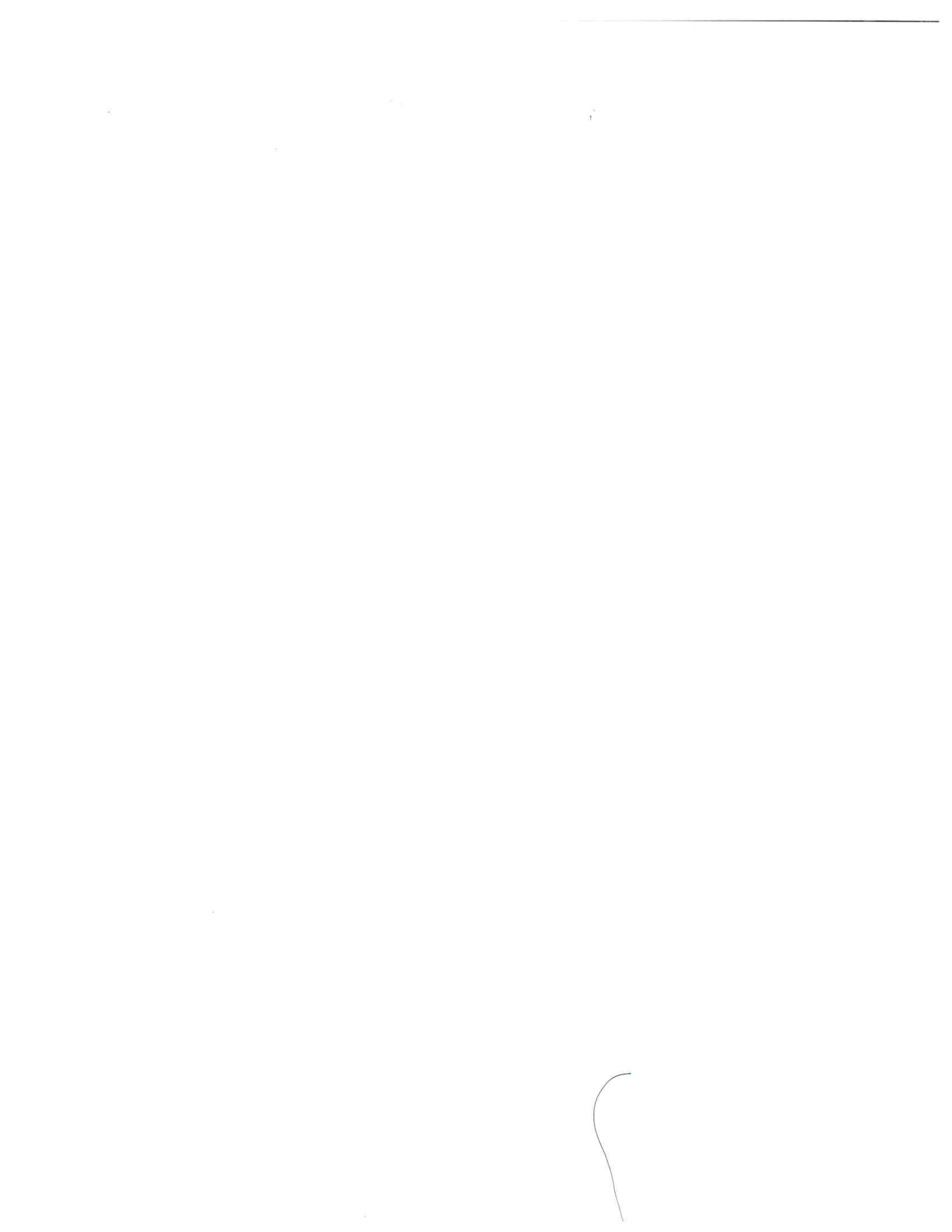
ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,292.48 gastos realizados en función de: Suministro de combustible para vehículo recolector de basura, propiedad de esta Municipalidad por un monto de \$412.00, Revisión y reparación de fallas en el sistema de arranque del vehículo recolector de desechos de esta Municipalidad por un monto de \$122.22, Compra de equipo de protección y herramientas para trabajadores del tren de aseo por un monto de \$262.10, Alquiler de camión para recolección de desechos sólidos por encontrarse en mantenimiento el vehículo Municipal destinado a esa función, por un monto de \$122.22, Planilla de Jornales por trabajos de saneamiento por \$ 373.94, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que no se explicó en concejo los mecanismos para asignar combustible a cada una de las automotores pertenecientes a la alcaldía, y por no tener claro los medios de control o el funcionario que está asignado para emitir los vales.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$122.50 gastos realizados en función de: suministro de Refrigerios para participantes en celebración recreativa organizada por el Comité de participación ciudadana en el marco de los Festejos, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$538.89 gastos realizados en función de: Suministro de 14 garrafas de agua purificada para consumo diario de usuarios y empleados de la Casa de Encuentros Juvenil por un monto de \$17.50, suministro de refrigerios para reunión del CPC y para evento enmarcado dentro de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$157.50, Transporte para grupo coreográfico de actitud, desde San Salvador hacia Verapaz para participar en Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$144.44, Suministro de materiales para decoración del parque central para evento de la Casa de Encuentros Juvenil en el mercado de las fiestas patronales de Verapaz por un monto de \$18.25, suministro de insumos para dinámicas de tarde alegre organizada por la Casa de Encuentros Juvenil enmarcadas dentro de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$33.75, suministro de 6 cajas de sorbete, 16 bolsas de conos y un fardo de agua en botella para tarde alegre realizada dentro de los Festejos Patronales de Verapaz por un monto de \$90.00, suministro de bebida y refrigerios para invitados especiales en evento realizado en el mercado de los Festejos Patronales de Verapaz, por un monto de \$20.00, Compra de refrigerios para la hora del cuento e insumos para decoración de parque en el mercado de los festejos patronales de Verapaz por un monto de \$57.45, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$466.60 gastos realizados en función de: servicios de Transporte para las Escuelitas de Fútbol para encuentros deportivos, por un monto de \$307.70, suministro de 10 bolsas de cal





hidratada para marcado de canchas por un monto de \$42.50, suministro de bebidas para entrenos de las Escuelitas Municipales de Fútbol de Verapaz por un monto de \$116.40, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,023.55 gastos realizados en función de: Suministro de fotoceldas y materiales para reparaciones en alumbrado público Municipal, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$421.80 gastos realizados en función de: suministro de Compra de materiales para mantenimiento y reparación de sanitarios del Parque Municipal de Verapaz, por un monto de \$234.55, suministro de herbicidas para mantenimiento de parque central, Estadio Municipal y Cementerios General de este Municipio por un monto de \$187.25, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena mes de **Marzo** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON



TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA". Por otra parte, la actividad de promoción al turismo y cobertura de eventos se podría realizar a través de las redes sociales de la Municipalidad, con el apoyo de la Unidad de Promoción Social, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$60.00 gastos realizados en función de: Suministro de 6 camisas para identificación educadoras de Proyecto, aplíquese el gasto a la cuenta CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,305.29 gastos realizados en función de: Suministro de 280 sandwich para atletas que participaron en competencia, día organizado por la Unidad de Género en el Marco de las Fiestas Patronales de Verapaz, por un monto de \$140.00, presentación artística con El Charrito, para evento de conmemoración Día Internacional de la Mujer, dentro del marco de los Festejos Patronales de la Mujer, por un monto de \$44.44, suministro de 600 sandwich para tarde alegre, coordinado por la Unidad de Género dentro de los Festejos Patronales de Verapaz, por un monto de \$300.00, Alquiler de 395 sillas, 15 mesas y 15 manteles para evento de conmemoración Día Internacional de la Mujer, por un monto de \$62.00, servicio de transporte de diversos cantones y caseríos del municipio para el evento de Conmemoración Día de la Mujer en Verapaz, transporte de mujeres que asistieron al Día Internacional de la Mujer en San Salvador y transporte de la Orquesta de la Penitenciaría por monto de \$ 277.77; suministro de 15 canastas de primera necesidad para rifas en evento de celebración día internacional de la mujer por un monto de \$150.00, suministro de 3 cajas de sorbete y 12 bolsas de conos para evento de Celebración Día Internacional de la Mujer por un monto de \$48.00, suministro de bebidas para evento de Celebración Día Internacional de la Mujer por un monto de \$166.25, suministro de papelería y materiales para decoración del parque central para evento de celebración Día Internacional de la Mujer por un monto de \$72.39, Servicios de cosmetología en evento de conmemoración Día Internacional de la Mujer por un monto de \$44.44, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$371.07 gastos realizados en función de: Abono a deuda por suministro de agua potable a ANDA/EMASANJOSE, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por



un monto de \$469.99 gastos realizados en función de: Pago por servicios de telefonía fija e internet para las diferentes áreas administrativas de esta Municipalidad a CTE S.A DE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F:
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F:
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F:
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F:
Sra. Miriam Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F:
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

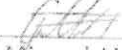
F:
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F:
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F:
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F:
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F:
Sra. Maira Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: 
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SEIS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el Secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,007.44 gastos realizados en función de: Suministro de insumos para ajuste y mantenimiento de camión recolector de desechos sólidos de esta Municipalidad, por un monto de \$190.95, Carga de extintores ABC 10 LB de esta Municipalidad por un monto de \$49.36, Suministro de materiales para campaña de limpieza dentro del Municipio de Verapaz, por un monto de \$73.00, Suministro de 120 refrigerios para participantes en campaña de limpieza dentro del Municipio de Verapaz, por un monto de \$90.00, Alquiler de camión y transportista para recolección de desechos, ya que el Camión de esta Municipalidad se someterá a un mantenimiento, por un monto de \$133.34, Pago de facturas #2886 y #2783 a MIDES S.E.M.DE C.V Por los servicios que se refiere al traslado y la disposición final de los desechos Sólidos por un monto de \$1,470.79, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----



Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$190.95 para la compra de insumos para ajuste de camión recolector de desechos sólidos y otros relacionados, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo **"REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"**. Adicionalmente, el monto reportado no es coherente con el valor de un ajuste, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,335.28 gastos realizados en función de: Suministro de 27 almuerzos para Orquesta "YO CAMBIO", que participaron en la Feria de la Panela de este Municipio, por un monto de \$40.50, Alquiler de tarima para Festival de la Panela, por un monto de \$666.67, servicios de presentación musical del Charrito para Festival de la Panela por un monto de \$111.11, servicios de presentación musical con Solista ranchero para Festival de la Panela por un monto de \$55.56, Servicios de representación musical de la Cantante "Raquel Hernández", para Festival de la Panela por un monto de \$83.33, Servicios de combo de animadores para evento de Festival de la Panela, y transmisión en el programa "Vagando con los bichos" por un monto de \$66.67, servicios de presentación musical del "Torito" para Festival de la Panela por un monto de \$83.33, servicios de presentación musical de solista ranchero para festival de la panela por un monto de \$55.56, Alquiler de sillas y mesas para Feria de la Panela por un monto de \$57.00, Suministro de 20 almuerzos para integrantes de la mesa de honor en Feria de la Panela por un monto de \$50.00, servicios de transporte para Orquesta "Yo Cambio" de la Penitenciaría de San Vicente para participación en Feria de la Panela por un monto de \$55.55, aplíquese el gasto a la cuenta PROMOCION DEL TURISMO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,034.85 gastos realizados en función de: Alquiler de sillas mesas y manteles para evento de

entrega de carpetas técnicas por la Universidad Nacional de El Salvador en coordinación con ADESCOS Y Alcaldía Municipal de Verapaz, por un monto de \$60.00, Suministro de 38 almuerzos en apoyo a alumnos de bachillerato del INVE por un monto de \$152.00, Compra de un UPS para UACI Municipal de esta Alcaldía por un monto de \$58.00, suministro de materiales de construcción en apoyo a la 5ª. Brigada de Infantería de San Vicente por un monto de \$151.20, suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares del fallecido persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos por un monto de \$175.00, material de construcción por cobertura de sistema de agua potable en Santa Teresa por \$ 367.50, compra de material diverso para usuarios y empleados por \$ 71.15, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$345.00 gastos realizados en función de: Suministro de 64 desayunos, 64 almuerzos y 70 cenas para atención a elementos de la Policía Nacional Civil, Cruz Roja y Soldados que brindaran protección durante los Festejos Patronales de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 50.40 gastos realizados en función de: Suministro de 6 resmas de papel bond tamaño carta, por un monto de \$23.40, suministro de 27 refrigerios para actividad "la hora del cuento" por un monto de \$27.00, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$12.50 gastos realizados en función de: Suministro de 10 refrigerios para reunión del CLD, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$218.35 gastos realizados en función de: Pago por suministro de aguas portables, a ANDA/ EMASANJOSE, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y

2014 2015 2016 2017

PUBLICOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$250.00 gastos realizados en función de: Servicios de medición de terreno para segregación de porción para Construcción de Obra en Cárcava El Borbollón, aplíquese el gasto a la cuenta PREINVERSION EN PROYECTOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que Salvo mi voto puesto que desde un inicio la obra carecía de los suficientes recursos para que subsista en el tiempo y toda inversión en la misma es riesgosa-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$33.33 gastos realizados en función de: Servicios de Transporte para la Escuelita de Fútbol Renacer de Jiboa hacia San Vicente, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$266.67 gastos realizados en función de: Pago por servicios profesionales de elaboración de escritura pública de donación de terreno a esta Alcaldía-Municipalidad de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que este tipo de gasto no se estaría dando si se hubiera contratado además de abogado uno que sea notario y dentro del mismo contrato-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$96.25 gastos realizados en función de: Suministro de materiales para reparación de bodega municipal, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: En vista de la solicitud presentada por la Jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de Marzo del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta: Obras de Mitigación en Cárcava El Borbollón.

Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: _____ y al Jefe de la Unidad de Proyectos: _____ Vásquez, iniciar las obras de infraestructura bajo la modalidad de Administración de: "Obras de Mitigación en Cárcava El Borbollón". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ingeniero _____ para la Supervisión del Proyecto por la Modalidad de Administración: "Obras de Mitigación en Cárcava El Borbollón", por monto de \$ 2,700.00 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----



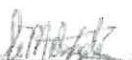


Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, no se ha aplicado el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, para la contratación de dichos servicios, pues no se establece dicho acuerdo, incumpliendo lo establecido en el literal 9) del Art.31, del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo Municipal **ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY CORRESPONDIENTE**, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.


Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: 
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: 
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: 
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: 
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: 
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: 
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: 
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: 
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.



F: Eliseo Santana
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: Mayra Yessenia
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: Gerardo Miguel
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SIETE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dos de abril del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA:

Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que acuda ante Notario a la formalización de Escritura de Donación que los señores,

De _____ otorgaran a favor de la Municipalidad, una porción de inmueble de naturaleza rustica, sin cultivo permanente ni construcciones, situado a ochocientos metros sobre la calle que de Verapaz conduce a Cantón El Borbollón en los suburbios del Barrio El Calvario, jurisdicción de Verapaz, Departamento de San Vicente, con una extensión superficial de doscientos treinta y cinco punto ochenta y cinco metros cuadrados equivalentes a trescientos treinta y siete punto cuarenta y seis varas cuadradas.



Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, la redacción del acuerdo carece de un antecedente claro, considerando que se aprobó la contratación de medición de dicho inmueble, según acuerdo número nueve del acta número seis y no se hace referencia en el presente acuerdo, además, se incumple al Art. 63 del Código Municipal, el cual establece que son ingresos del Municipio, según el numeral 9) Las subvenciones, donaciones y legados que reciba; por tanto, se debe establecer un valor de la donación, para registrar la misma contablemente, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$56.78 gastos realizados para la legalización de un inmueble de naturaleza rustica, sin cultivo permanente ni construcciones, situado a ochocientos metros sobre la calle que de Verapaz conduce a Cantón El Borbollón en los suburbios del Barrio El Calvario, jurisdicción de Verapaz, Departamento de San Vicente, los gastos se detallan a continuación: Trámite por presentación de planos para su aprobación por un monto de \$50.00 cancelados a "CENTRO NACIONAL DE REGISTROS" y Solicitud de Ubicación catastral por un monto de \$6.78 cancelados a "CENTRO NACIONAL DE REGISTROS", aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que a criterio de sindicatura este gasto pudo haber estado mejor asignado en los fondos del proyecto---

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$158.19 gastos realizados en función de: Pago de telefonía de oficina e internet a CTE S.A DE C.V por un monto de \$100.94, Suministro de materiales de limpieza y productos diversos para la Casa de Encuentros, Suministro de 9 garrafas de agua purificada para consumo diario de empleados y usuarios de la Casa de Encuentros Juvenil por un monto de \$11.25, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,313.15 gastos realizados en función de: Suministro de materiales para reparación de infraestructura en apoyo a Iglesia Católica del Cantón San Isidro, Municipio de Verapaz por un monto de \$38.17, Servicios de transporte en apoyo a celebración de fiestas patronales del cantón San Gerónimo Limón por un montón de \$77.78, Suministro de repuestos y accesorios para reparación de vehículo de la PNC, en concepto de apoyo y mejoramiento de la seguridad del Municipio, por un monto de \$79.00, suministro de 34 garrafas de agua purificada para consumo diario de empleados y usuarios de esta Municipalidad por un monto de \$42.50, Suministro de 3 bolsas de cemento Holcim en apoyo a familia de escasos recursos económicos del Cantón San Isidro, Municipio de Verapaz, por un monto de \$25.50, suministro de productos comestibles para atención a usuarios y empleados de esta Municipalidad, por un monto de \$57.50, reparación, limpieza y mantenimiento preventivo de aires acondicionados de esta Municipalidad, por un monto de \$310.12, Suministro de combustible para vehículo Mazda placa N 6262 y Kia placa N 8827, propiedades Municipales utilizados para misiones oficiales por un monto de \$682.58 aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, salva su voto, argumentando que el gasto de tres bolsas de cemento no fue ventilado en el seno del concejo

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$41.50 gastos realizados en función de: Suministro de almuerzos para reunión del Comité Local de Derechos (CLD) y para reunión de inducción con EDUCO y Miembros del CLD, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,379.40 gastos realizados en función de: Alquiler de camión para recolección y traslado de desechos, ya que el camión Municipal se encuentra en mantenimiento, por un monto de \$811.11, suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos Municipal, por un monto de \$517.54, suministro de refrigerio para personas que participaron dentro de la actividad "Campaña de Limpieza Dentro del Municipio de Verapaz" por un monto de \$32.25, Compra de repuestos para camión recolector de desechos Municipal, por un monto de \$18.50, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.



Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$811.11 para alquiler de camión para recolección de desechos, ya que el camión Municipal se encuentra en mantenimiento, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**". Adicionalmente, el monto reportado no es coherente con el valor de un ajuste, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. Así mismo el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que este gasto aunque tiene su razón de ser no se hubiera hecho si se hubiera adquirido un camión nuevo de agencia con las garantías necesarias por el caso de un desperfecto de fábrica.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$441.50 gastos realizados en función de: Servicios musicales de coro para animación de Santas Misas de Festejos Patronales del Cantón San José Borjas, Departamento de San Vicente, por un monto de \$77.78, suministro de 648 unidades de jugos cascada para refrigerio de tarde alegre en San Isidro en el marcada en los Festejos Patronales de ese Cantón Municipio de Verapaz, por un monto de \$113.72, Elaboración de carroza para desfile en el marco de los Festejos Patronales de Cantón San Isidro Municipio de Verapaz, por un monto de \$194.44, Suministro de refrigerios para celebración de tarde alegre en el marco de los festejos patronales del Cantón San Isidro, Municipio de Verapaz, por un monto de \$55.56, aplíquese el gasto a la cuenta REALIZACION DE FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$155.60 gastos realizados en función de: Suministro de 13 bolsas de cal hidratada para marcar canchas de futbol del Municipio de Verapaz, por un monto de \$55.25, suministro de bebidas para encuentros deportivos y entrenos de las Escuelitas de fútbol, del Municipio de Verapaz, por un monto de \$71.25, Suministro de bebidas para jugadores en encuentro deportivo entre Centros Escolares del Municipio de Verapaz, por un monto de \$29.10, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$12.00 gastos realizados en función de: Suministro de 2 térmicos para reparación de alumbrado público del parque ubicado en la Colonia Salamanca, Municipio de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$4,527.02 gastos realizados en función de: Suministro de combustible para máquina concretara y compactadora, por un monto de \$59.00, Servicios de mantenimiento y cambio de aceite para concretera y maquina compactadora por un monto de \$30.00, Suministro y transporte de piedra y arena para realización del proyecto, por un monto de \$826.50, Suministro de materiales de construcción por un monto de \$2,774.52, planilla # 1 de Trabajadores en la Carcava por \$ 837.00 aplíquese el gasto a la cuenta OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA EL BORBOLLON con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **Abril** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.





63

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: [Signature]
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: [Signature]
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: [Signature]
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: [Signature]
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: [Signature]
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: [Signature]
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: [Signature]
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO OCHO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN LOTIFICACION C/MOLINEROS", hasta por un monto de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$20,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Francisca Evelia García, iniciar el Proceso de Contratación para Elaboración-Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN LOTIFICACION C/MOLINEROS".
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que abra una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN LOTIFICACION C/MOLINEROS" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$20,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas





y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que esta erogación no se discutió en el seno del concejo municipal.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,389.73 gastos realizados en función de: Pago de facturas # 02968 y #00035 a MIDES S.E.M.DE C.V Por los servicios que se refiere al traslado y la disposición final de los desechos Sólidos por un monto de \$1,485.70, Fabricación de housing por medio de torno para reparación de caja de velocidades del camión fufán de esta Municipalidad, por un monto de \$333.33, Alquiler camión para recolección y traslado de desechos sólidos, ya que el Camión Municipal se encuentra en mantenimiento por un monto de \$122.22, Suministro de 110 sandwish para participantes en campaña de limpieza dentro del Municipio de Verapaz, por un monto de \$55.00, Compra de materiales para campañas de limpieza dentro del Plan Castor de esta Municipalidad, por un monto de \$137.00, suministro de herramientas para empleados destinados al tren de aseo de esta Municipalidad por un monto de \$6.70, pago a recolectores y motorista por laborar en Semana Santa en recolección y traslado de desechos y jornales a operarios temporales en Planta de Compostaje, por \$ \$ 249.78, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$309.34 gastos realizados en función de: Servicios de presentación artística con el Payaso "Tomatio", para Fiestas Patronales de San José Borjas, Municipio de Verapaz, por un monto de \$44.44, suministro de flores naturales para decoración de Iglesia del Cantón San José Borjas, Municipio de Verapaz, en el marco de Celebración sus Fiestas Patronales por un monto de \$60.00, suministro de canastas con productos de primera necesidad para rifas en tarde alegre del Cantón San José Borjas en el marco de sus Fiestas Patronales, por un monto de \$146.50, suministro de una caja de sorbete y tres bolsas de conos para tarde alegre en Cantón San José Borjas, en el marco de sus Fiestas Patronales, por un monto de \$14.75, suministro de bebidas para tarde alegre en Cantón San José Borjas, en el marco de sus Fiestas Patronales, por un monto de \$43.65, aplíquese el gasto a la cuenta REALIZACION DE FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL



EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **saiva su voto**, argumentando que el gasto en los refrigerios en fiestas patronales se está volviendo muy alto-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$198.00 gastos realizados en función de: pago por arrendamiento de fotocopiadora, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$67.50 gastos realizados en función de: Suministro de 90 sandwich para evento de lanzamiento de "Plan de Acción de la Política de Protección a la Niñez", aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$70.00 gastos realizados en función de: Suministro de 35 almuerzos para participantes en campaña de limpieza realizada en el Cantón Molineros, Municipio de Verapaz, como movimiento para motivar la participación de las Mujeres en actividades en Pro al Municipio, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$816.45 gastos realizados en función de: Suministro de insumos en apoyo a Iglesia Getsemaní por un monto de \$60.00, Suministro de insumos alimenticios en concepto de apoyo a familia de escasos recursos pertenecientes a Caserío Nuevo Oriente, Municipio de Verapaz, por monto de \$24.25, Suministro de cien libras de café molido para consumo de usuarios y empleados de esta Municipalidad, por un monto de \$300.00, suministro de materiales de limpieza y productos para atención a usuarios y empleados de esta Municipalidad por un monto de \$182.20, por los servicios de alquiler de una casa una ubicada en el barrio el Calvario la cual funciona como bodega para el resguardo de materiales electricos, herramienta y para el resguardo de los vehículos y camión municipal por un valor mensual de \$100.00, por los servicios de alquiler de una casa ubicada en el Cantón Molineros la que es utilizada por la Policía Nacional Rural como un apoyo para la seguridad rural y las personas que trabajan en la agricultura, por un monto mensual de \$150.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----



ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$877.25 gastos realizados en función de: Suministro de cinco tubos pvc 2" por un monto de \$47.25, Compra de 100 bolsas de cemento por un monto de \$830.00, aplíquese el gasto a la cuenta OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA EL BORBOLLON con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$33.00 gastos realizados en función de: Suministro de 12 almuerzos para evento de formación para educadores de los Círculos de familia, aplíquese el gasto a la cuenta CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$607.00 gastos realizados en función de: Suministro de uniformes e implementos deportivos en apoyo a Club Deportivo San Isidro, de este Municipio por un monto de \$487.00, suministro de uniformes deportivos en apoyo al C.E. PBRO. Norberto Marroquín, de este Municipio por un monto de \$120.00, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de **Abril** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al

Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$36.40 gastos realizados en función de: Suministro de material de oficina y productos de limpieza para mantenimiento y funcionamiento de la casa de encuentros, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 1,166.66 por Servicio de Transporte de alumnos a Centros Escolares de cantones del municipio de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2019, de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo no se especifica el número de viajes desde cada cantón, incumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$4,607.52 gastos realizados en función de: Abono a deuda por suministro de energía eléctrica a DELSUR S.A DE C.V, por un monto de \$3,607.52, Abono a deuda por suministro de agua a ANDA/EMASANJOSE por un monto de \$1,000.00, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos

F: Francisco D
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: Fidel Antonio Barahona Díaz
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: Claribel Emperatriz Meléndez Hernández
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: Mirían Maricela Ramos Cárcamo
Sra. Mirían Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: José Antonio Hernández Rodríguez
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: Elba Morena Olivar De Villalta
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: Santos Vicente Barahona Chávez
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: Eliseo Santana Marinero
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: Mayra Yessenia Chávez Villalobos
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: Gerardo Miguel Hernández Martínez
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



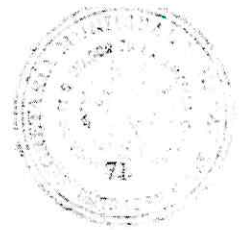
ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las catorce horas del día siete de mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$480.00, gastos realizados en función de: Alquiler de 300 sillas para tarde alegre en Cantón San Isidro por un monto de \$30.00, Servicios de cantante solista para tarde alegre en Cantón San Isidro por un monto de \$166.67, suministro de 400 sandwich para tarde alegre en Cantón San Isidro por un monto de \$200.00, servicios de sonido para tarde alegre en Cantón San Isidro por un monto de \$83.33, aplíquese el gasto a la cuenta REALIZACION DE FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que el gasto en las d refrigerios en fiestas patronales se está volviendo muy alto-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,354.97 gastos realizados en función de: Suministro de refrigerios para participantes en Campaña de Limpieza por un monto de \$15.00, servicios de reparación para Vehículo Municipal recolector de basura con POLIZA 412-445 por un monto de \$550.00, suministro de 12 pares de guantes de cuero para empleados del tren de aseo por un monto de \$111.00,



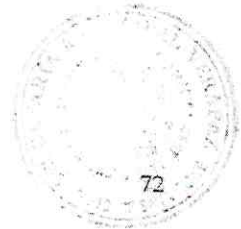


suministro de Combustible para vehículos recolectores de desechos por un monto de \$342.97, Servicios de motorista del camión recolector de desechos por encontrarse incapacitado el empleado designado para esta función por un monto de \$336.00, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$550.00 para servicios de reparación para Vehículo Municipal recolector de basura con POLIZA 412-445, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$585.90, gastos realizados en función de: Suministro de 20 almuerzos para capacitación para empleados Municipales sobre la Ley de Acceso a la Información por un monto de \$65.00, suministro de 10 pliegos de lámina para reparación de techo de Iglesia de Caserío Nuevo Oriente por un monto de \$120.00, suministro de 39 garrafas de agua purificada para consumo diario de esta institución por un monto de \$48.75, suministro de material de limpieza y productos para usuarios y empleados por \$ 182.20, suministro de láminas para apoyo a familias de escasos recursos de este Municipio por un monto de \$98.00, suministro de refrigerios para atención en reuniones diversas de esta Municipalidad por un monto de \$46.95, compra de insumos como apoyo a familiares de _____ que falleció en el mes de mayo de 2019 por un monto de \$25.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$226.63 gastos realizados en función de: Suministro de 100 almuerzos para evento de mujeres denominado Fortaleciendo la Organización de Mujeres AMUVE por un monto de \$150.00, suministro de refrigerios para atención en reuniones por un monto de \$48.85, servicios de transporte de las comunidades a Verapaz a orientación Ley de Protección al Consumidor por un monto de \$27.78, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----



ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$56.00 gastos realizados en función de: Suministro de 14 almuerzos para asistentes a reunión del CLD, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$51.40 gastos realizados en función de: Suministro de 12 garrafas de agua purificada para la Casa de Encuentro Juvenil por \$ 15.00, compra de material de oficina y productos de limpieza por \$ 36.40, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$304.23 gastos realizados en función de: Servicios de transporte para la Escuelita de Fútbol San José por un monto de \$199.98, suministro de bebida para atención a jugadores en encuentros deportivos por un monto de \$104.25, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$216.85, gastos realizados en función de: Pago por servicios de telefonía fija e internet para las diferentes áreas administrativas de esta Municipalidad a CTE S.A DE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$187.00, gastos realizados en función de: Suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares del fallecido persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos por un monto de \$150.00, suministro de un tubo galvanizado de 4" en concepto de apoyo para familia de escasos recursos económicos de este Municipio, por un monto de \$37.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$4,082.00



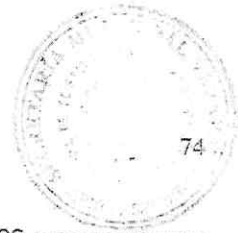
gastos realizados en función de: Suministro y Transporte de 56 Mts.³ de piedra y 34 Mts.³ de arena utilizados en proyecto por un monto de \$1,502.00, Servicios de Terracería con retroexcavadora por 50 horas en proyecto, por un monto de \$1,750.00, adquisición de cemento por \$ 830.00, aplíquese el gasto a la cuenta OBRAS DE MITIGACION EN CARCAVA EL BORBOLLON con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$250.00, gastos realizados en función de: Servicio de sonido estacionario para amenizar evento de celebración del día de la madre en el Instituto Nacional "San José" Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, *salva su voto*, argumentando que esta erogación no se discutió en el seno del concejo municipal.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$971.26, gastos realizados en función de: Suministro de combustible para vehículo Mazda placa N 6262 y Kia placa N 8827, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ *salva su voto*, argumentando que el monto de \$971.26 es demasiado elevado y que no es posible que haya sido consumido en esos dos vehículos municipales, sin embargo, en caso de ser correcto el monto, se debería disponer de las bitácoras de uso de los vehículos y fotocopia de las misiones oficiales realizadas, todo para dar cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. Así mismo el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ *salva su voto* argumentando que no se explicó en concejo los mecanismos para asignar combustible a cada una de las automotores pertenecientes a la alcaldía, y por no tener claro los



medios de control o el funcionario que está asignado para emitir los vales.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: En vista de la solicitud presentada por la Jefa de Contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **Mayo** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo **"REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA"**, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019" hasta por el monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (US\$21,678.00) con FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ.
- Aprobar de Perfil de Proyecto: "SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019"
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA



OLIVAR DE VILLALTA, y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ salva su voto, argumentando que, no se ha aplicado el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública para la compra de abono, pues no se establece dicho acuerdo, incumpliendo lo establecido en el literal 9) del Art.31, , del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo Municipal ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y **SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY CORRESPONDIENTE**, adicionalmente se cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA". Tampoco se autoriza a la tesorera municipal la apertura de una cuenta de dicho proyecto y la erogación de los fondos, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. Así mismo el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que considera que ya la población que siembra granos básicos u hortalizas para consumo propio está suficientemente subsidiado u apoyado con insumos agrícolas de parte del gobierno central por tal razón veo como un gasto innecesario la compra de esa gran cantidad de abono.-----

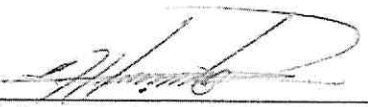
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: 
 Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
 Alcalde Municipal.

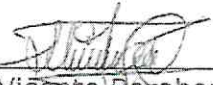
F: 
 Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
 Síndico Municipal.

F: 
 Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
 Primer regidor propietario.

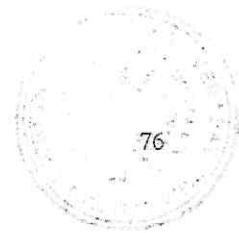
F: 
 Sra. Miriam Marcela Ramos Cárcamo.
 Segunda regidora propietaria.

F: 
 Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
 Tercer regidor propietario.

F: 
 Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
 Cuarta regidora propietaria.

F: 
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: 
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.



F: *[Signature]*
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: *[Signature]*
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: *[Signature]*
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO DIEZ: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores Suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos para el proyecto "SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019", haciendo un abono inicial de SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (US \$6,900.00), la cual se denominara "SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019" con cargo a la cuenta de los FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con N° 100-160-800313-4, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta un monto de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (US\$21,678.00). Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

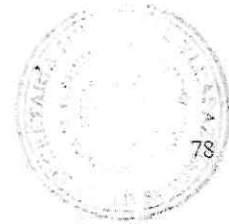


Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar abonos hasta la cantidad de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (US\$21,678.00) de los FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que considera que ya la población que siembra granos básicos u hortalizas para consumo propio está suficientemente subsidiado u apoyado con insumos agrícolas de parte del gobierno central por tal razón veo como un gasto innecesario la compra de esa gran cantidad de abono.

ACUERDO NUMERO DOS: En vista a la necesidad presentada por los pequeños y micro productores agrícolas del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, por la adquisición de fertilizante, los cuales según El IV Censo Agropecuario 2008 en el marco del Programa de Actualización de la Base Estadística Nacional, bajo la coordinación del Viceministerio de Comercio e Industria del Ministerio de Economía, el Departamento de San Vicente posee un total de 20,221 agricultores, donde el Municipio de Verapaz posee un 6.68% de esta población, siendo en su mayoría pequeños-micro agricultores, en vista a lo anterior El Concejo Municipal como un incentivo que se realiza a los productores agrícolas, con el objetivo de potenciar el desarrollo agrícola del municipio de Verapaz dentro del proyecto SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019. El Concejo en pleno y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

- Después de revisadas y analizadas las tres cotizaciones se acuerda adjudicar por libre gestión de Suministro de abono para el desarrollo de los agricultores el municipio, a la empresa PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE C.A., S.A. Que tiene como fin la compra de 1,800 sacos de sulfato de amonio blanco de 45 KG. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Se autoriza al Alcalde Municipal, JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES, del domicilio de Verapaz, Departamento de San Vicente, portador de mi Documento Único de Identidad Número cero uno cuatro dos cinco uno nueve cinco- seis para que firme el respectivo contrato por monto de \$ 20,646.00 y así mismo para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Nombrar al Licenciado: Oscar Arnulfo Benítez Vásquez con DUI N° 02960214-6, quien se desempeña con el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, y como un requisito que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en tal sentido este concejo por unanimidad Acuerda: Nombrarlo como ADMINISTRADOR DE CONTRATO para el proyecto SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.



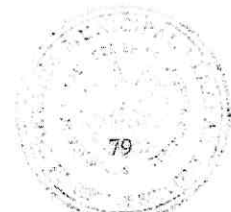
- Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, efectuar la erogación de \$ 20,646.00 según lo establecido en el respectivo contrato, y una vez efectuada la apertura de la cuenta corriente bancaria SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que considera que ya la población que siembra granos básicos u hortalizas para consumo propio está suficientemente subsidiado u apoyado con insumos agrícolas de parte del gobierno central por tal razón veo como un gasto innecesario la compra de esa gran cantidad de abono. -----

ACUERDO NÚMERO TRES: Con motivo de haberle otorgado el permiso solicitado por el Alcalde Municipal El Señor José Francisco Domínguez Reyes, que comprende un periodo de cinco días contados a partir del uno de junio de dos mil diecinueve, este Concejo en vista de dicha situación y en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar de manera Interino a la Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo, como Alcaldesa Interina por el periodo comprendido entre el uno al cinco de junio de dos mil diecinueve, cumpliendo todas las obligaciones que el puesto demanda, al mismo tiempo manteniendo la misma remuneración, otorgándole las mismas prestaciones como regidora propietaria y descuentos de ley correspondiente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ \$608.74, gastos realizados en función de: Compra de 3 UPS y 1 adaptador HDMI A VGA para áreas Administrativas de esta Municipalidad por un monto de \$117.00, Suministro de repuestos para vehículo MAZDA con placa N6262 de esta Municipalidad por un monto de \$120.91, servicios de transporte en apoyo a Promotores de Salud de Verapaz por un monto de \$83.33, Suministro de materiales y productos de limpieza para esta Alcaldía por un monto de \$37.50, por los servicios de alquiler de una casa una ubicada en el barrio el Calvario la cual funciona como bodega para el resguardo de materiales electricos, herramienta y para el resguardo de los vehículos y camión municipal por un valor mensual de \$150.00, por los servicios de alquiler de una casa ubicada en el Cantón Molineros la que es utilizada por la Policía Nacional Rural como un apoyo para la seguridad rural y las personas que trabajan en la agricultura, por un monto mensual de \$100.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**---

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$93.78,



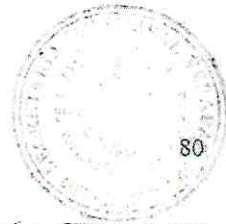
gastos realizados en función de: Servicios de transporte par miembros del Comité Local de Derechos que asistirán a Capacitación para fortalecer conocimientos para la formación de la niñez por un monto de \$77.78, suministro de 8 almuerzos para asistentes a reunión del Comité Local de Derecho, por un monto de \$16.00, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$4,102.47, gastos realizados en función de: Servicios de decoración del parque Municipal para celebración del Día de las Madres por un monto de \$138.89, presentación artística "Los Gatos del Norte" por un monto de \$445.00, Servicio de sonido por un monto de \$83.33, Alquiler de 1,315 sillas por un monto de \$144.65, presentación artística del comediante Kelvin Garay por un monto de \$445.00, Alquiler de mesas con manteles por un monto de \$60.00, servicios de transporte para personas del Limón a Verapaz por un monto de \$27.78, Compra de canastas y regalos por un monto de \$392.00, suministro de fardos de bebidas embotelladas por un monto de \$312.50, suministro sandwich para Celebración del Día de las Madres por un monto de \$ \$750.00, suministro de electrodomésticos para rifas en evento del día de la madre por un monto de \$296.40, servicios de transporte para Nuevo Oriente a Verapaz por un monto de \$33.33, servicios de transporte para Agua Caliente a Verapaz a evento día de la madre por un monto de \$22.22, servicios de transporte de Borjas y El Carmen a Verapaz a evento día de la madre por un monto de \$61.11, compra de estímulos para las madres del municipio por \$ 754.00, refrigerios para otros invitados por \$ 30.50, transporte desde San Antonio Jiboa, El Tablón, San Juan Buenavista y Molineros hacia Verapaz por monto de \$ 105.76, aplíquese el gasto a la cuenta CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que no tiene certeza del debido uso de los fondos.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$311.37, gastos realizados en función de: Suministro de papelería y material didáctico para Círculos de Familia de Cantón Jiboa por un monto de \$131.36, suministro de papelería y material didáctico para Círculos de Familia de Cantón El Carmen por un monto de \$180.01, aplíquese el gasto a la cuenta CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$220.30,



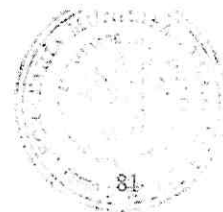
gastos realizados en función de: Pago de telefonía de oficina e internet a CTE S.A DE C.V por un monto de \$208.40, suministro de materiales de limpieza para la Casa de Encuentro Juvenil por un monto de \$11.90, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$417.94, gastos realizados en función de: Suministro de pólvora que será utilizada para Fiestas Patronales de Caserío Nuevo Oriente por un monto de \$180.00, servicios de presentación artística con el Payasito "Tomatio" para Fiestas Patronales de Caserío Nuevo Oriente por un monto de \$44.44, suministro de canastas y regalos para rifas en tarde alegre en Caserío Nuevo Oriente por un monto de \$127.50, suministro de 12 fardos de bebidas para tarde alegre en Caserío Nuevo Oriente por un monto de \$60.00, alquiler de 60 sillas para tarde alegre en Caserío Nuevo Oriente por un monto de \$6.00, aplíquese el gasto a la cuenta REALIZACION DE FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$226.00, gastos realizados en función de: Suministro de implementos deportivos para la Escuelita Municipal de Fútbol San José, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$407.66, gastos realizados en función de: Suministro de 20 almuerzos para reunión de mujeres para legalizar la Asociación del Valle de Jiboa, junto a la defensoría del consumidor por un monto de \$65.00, suministro de refrigerios para reuniones varias con mujeres por un monto de \$30.50, servicios de transporte de personas de todas las comunidades a Taller de elaboración de galletas a OEF San Vicente por un monto de \$312.16, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 218.40, gastos en función de Planilla de jornales por barrido en calles y espacios públicos del área urbana y colonias de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO



AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de Mayo del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ salva su voto, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, se cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal.

Autorizar al señor José Francisco Domínguez reyes, Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, quien se identifica por medio del su DUI número cero uno cuatro dos cinco uno nueve cinco guion seis, para que pueda firmar contrato con Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) para el plazo del uno de julio de dos mil diecinueve al treinta uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$3,759.25, gastos realizados en función de: Abono a deuda por suministro de energía eléctrica a DELSUR S.A DE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----



Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: [Signature]
Sr. José Francisco Domínguez Reyes,
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz,
Síndico Municipal.

F: [Signature]
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández,
Primer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Miriam Maricela Ramos Cárcamo,
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez,
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta,
Cuarta regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez,
Primer regidor suplente.

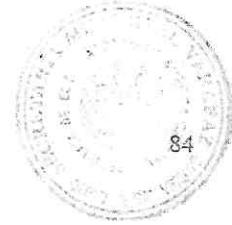
F: [Signature]
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla,
Segundo regidor suplente.

F: [Signature]
Sr. Eliseo Santana Marinero,
Tercer regidora suplente.

F: [Signature]
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos,
Cuarto regidor suplente.

F: [Signature]
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez,
Secretario Municipal.





Recolector de Desechos II
Recolector de Desechos III
Separador y Manejo de Desechos I
Separador y Manejo de Desechos II
Separador y Manejo de Desechos III
Separador y Manejo de Desechos IV
Personal técnico para liderar plan de acción
Facilitadora de Casa de Encuentro Juvenil
Bibliotecario de la Casa de Encuentro Juvenil
Electricista
Asesor Jurídico

Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la erogación a cada uno de los empleados de la siguiente manera: Para los empleados de carácter permanente la erogación se efectuará de la cuenta corriente bancaria número 100-160-800313-4 (Fondos Propios Municipales de Verapaz) en el Banco de Fomento Agropecuario. Para los empleados bajo la modalidad por contrato, la erogación se efectuará de la cuenta corriente bancaria, de la cual se les efectúa los pagos mensuales en concepto de sueldo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NÚMERO DOS: En vista a la solicitud presentada por la ADESCO de Cantón Nuevo Oriente, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva. Visto el libro de actas que lleva la ADESCO del Cantón Nuevo Oriente, y en su acta Número Veinticuatro de fecha treinta de Mayo de dos mil diecinueve, en sus folios del N° 54 al folio N° 55, en su único punto ELECCIÓN DE CARGOS donde se realizó el proceso de elección para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: PRESIDENTA Vanessa Cristabel Flores, VICE-PRESIDENTE Elmer Antonio Marín, SINDICA Roxana Claribel Moreno Cornejo, TESORERA Gladis Maribel Rivera, SECRETARIA DE ACTAS Dalila Asusana Chacón Sales, SECRETARIO GENERAL Santos Isidro Alfaro, PRIMER VOCAL José Palacios, SEGUNDA VOCAL Denisse Zenaida Rivera, TERCER VOCAL Juan Elías Quintanilla Pineda Y CUARTO VOCAL María de los Ángeles Rivera, DICHA DIRECTIVA ASUMIRÁ POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización de conformidad de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Señor José Francisco Domínguez Reyes, por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva de la ADESCO Nuevo Oriente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor acumulado de: \$651.18, en concepto de pagos los que consisten en: pago de seguros de vehículos Mazda con placas N6262 y Kía con placas N8827. Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----



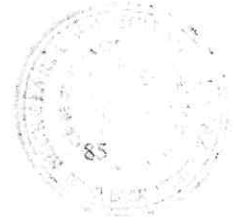
ACTA NUMERO ONCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día doce de junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Ciaribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NUMERO UNO: Con el objetivo de dar seguimiento al buen cumplimiento de las actividades de la Municipalidad, desarrolladas por los empleados tanto los de carácter permanente, así como los de contrato, y como un incentivo para que puedan continuar y mejorar el desempeño de sus actividades.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Presupuesto Municipal del año 2019, ACUERDA: La entrega de una BONIFICACIÓN para todos los empleados Municipales de carácter permanente, dicha bonificación corresponde al 75% del sueldo base mensual.

Para los empleados cuya modalidad es por contrato, la bonificación corresponderá al 75% del sueldo mensual, siempre y cuando al 01 de junio de 2019 posean seis meses o más de laborar para la municipalidad; de lo contrario va a ser proporcional al número de meses laborados en relación al sueldo base mensual, detallándose a continuación los empleados:

Cargo/Puesto
Barrendero I
Barrendero II
Jardinera I
Jardinera II
Encargado de Mantenimiento de Cementerios Municipales
Encargado de Mantenimiento de Cancha de Fútbol Municipal
Vigilante de Espacios Públicos (Diurno)
Vigilante de Espacios Públicos (Nocturno)
Recolector de Desechos I



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Con el fin de continuar con las actividades programadas en el plan de trabajo que presento la Casa de encuentro Juvenil, autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor de \$500.00, por el suministro de diferentes materiales con factura N6654, los cuales serán utilizados en el taller de bisutería impartido en la Casa de Encuentro Juvenil, Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$226.00 gastos realizados en función de pago de arrendamiento de 2 fotocopiadoras factura N°0168, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% de la Municipalidad con cifras presupuestarias del P.M.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$955.77, gastos realizados en función de: suministro de repuestos para vehículo recolector marca Futian placas N5312 por un monto de \$97.78, por adquisición de stickers y banners para camión recolector para identificación con Póliza 412-445, con factura N°0136, por un monto de \$47.25, por pago de jornales de limpieza de calles internas de Verapaz por un monto de \$218.40, por pagos de planilla de jornales de limpieza y chapéo en calles principales del cantón San Isidro por un monto de \$592.34, aplíquese el gasto a la cuenta SANAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 de la Municipalidad con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$1,004.58 gastos realizados en función de darle continuidad con el desarrollo de las actividades festivas de los diferentes cantones y caseríos del municipio de Verapaz en particular los cantones San Antonio Jiboa, San Juan Buena Vista y caserío Nuevo Oriente los gastos se detallan a continuación: por suministro de productos para canastas básicas de alimentos por un monto de \$197.93, para las rifas del cantón Jiboa, Suministro de herméticos con factura N°38206 por un monto de \$36.77, por servicios artísticos de payaso por un monto de \$44.44, por prestación de servicios artísticos de cantante por un monto de \$50.00, por suministro de productos pirotécnicos para cantón San Antonio Jiboa con factura N°0027 por un monto de \$400.00, por compra de piñatas por un monto de \$16.00, por servicios de alquiler de silla por un monto de \$15.00, por pago de servicios en decoración de carroza de San Juan Buena Vista por un monto de \$200.00, por suministro de productos comestibles para la elaboración de canastas para rifas con factura N°8562 por un monto de \$102.17, por servicios de payaso en tarde alegre de San Juan Buena Vista por un valor de \$44.44, aplíquese los gastos a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019, de la Municipalidad con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

11

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que gasto en fiestas populares de las diferentes comunidades que componen el municipio es muy alto haciendo énfasis en productos como refrigerios eso fondos se puede utilizar de mejor manera en fortalecer proyectos de infraestructura.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$285.00, por el suministro de implementos deportivos femeninos para equipo de Softbol. Aplíquese el gasto a la cuenta RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA, 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 214.50; gastos realizados en compra de agua para usuarios y empleados por \$ 38.75, laminas para familias de escasos recursos por \$ 38.75, Reuniones diversas por \$ 94.75, Pan dulce para apoyar a familia de _____ y del domicilio de San Isidro por \$ 25.00, Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,250.00 gasto realizado en función de pago de servicio por formulación de carpeta de proyecto: Obras de Mitigación en Cárcava El Borbollón, a favor de CONSTRUINSA S.A DE C.V. con factura N° 0014. Aplíquesele el gasto a la cuenta PREINVERSIÓN DE PROYECTOS AÑO 2019 de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, no se ha aplicado el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública, para la contratación de dichos servicios, pues no se establece dicho acuerdo, incumpliendo lo establecido en el literal 9) del Art.31, del Código

Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo Municipal **ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LA LEY CORRESPONDIENTE**, se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.

ACUERDO NÚMERO ONCE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarios al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **Junio** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, se cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$5,388.25 gastos realizados en función de pago de servicios de supervisión al proyecto por un monto de \$1,350.00, por materiales suministrados por ADIMACON S.A DE C.V con facturas N°4733, 4424 y 4144 por un monto de \$2544.25 y pago de planilla de trabajadores #5 por un monto de \$1,494.00, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCABA EL BORBOLLON de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,838.90 gasto realizado en función de Compra de materiales eléctricos para reparación y mantenimiento de red de alumbrado, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN VERAPAZ, de la Municipalidad con cifras



presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 25.00 gasto realizado por reunión de almuerzo del Comité Local de Derechos, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: Francisco R
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: Fidel Antonio Barahona Díaz
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: Claribel Emperatriz Meléndez Hernández
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

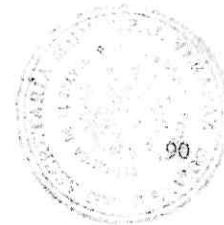
F: Miriam Maricela Ramos Cárcamo
Sra. Miriam Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: José Antonio Hernández Rodríguez
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: Elba Morena Olivar De Villalta
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: Santos Vicente Barahona Chávez
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.



ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor acumulado de \$ 691.00; Por compra de ataúdes para familia de escasos recursos económicos, para restos mortales de _____, quien falleció en Cantón _____, por \$ 350.00, compra de pan dulce para apoyo a familias de fallecido por \$ 75.00, Almuerzos y sandwich para empleados municipales que son "padres" por \$ 63.00, compra de bicicleta por \$ 150.00, refrigerios para reuniones de Comité de Participación Ciudadana \$ 27.00, tubos galvanizados por \$ 76.00 Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Con el fin de continuar con las actividades programadas por la casa de encuentro juvenil se le autoriza a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por monto de \$138.25, gastos en función de: Por suministro de refrigerios de actividad programada en el Centro Escolar de San Isidro la cual consistió en la hora del cuento por \$ 50.00 y compra material y productos para el funcionamiento de Casa de Encuentro \$ 88.25. Aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor acumulado de \$ 77.51, gastos en función de Compra de pintura y materiales para reparación de contenedores por \$ 33.51 y compra de materiales para reparación de sanitarios y lavamanos por \$ 44.00, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----


ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$991.61 gastos realizados en función de: pagos de arrendamientos de locales donde funciona la PNC RURAL y local utilizado para bodega por parte de la municipalidad por un monto de \$250.00, por suministro de combustible para vehículos utilizados en misiones oficiales \$ 741.61, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$2,271.18 gastos realizados en función de: pago de facturas N° 0137 y 0087 a MIDES



F: 
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: 
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: 
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-

ACUERDO NÚMERO UNO: En vista a que el persona designado a las actividades dentro del CONVENIO DE EJECUCIÓN DE FONDOS ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO LOCAL DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, suscrito el 02 de abril de 2019, es de 02 promotores y 1 coordinador, este concejo considera que no es suficiente para atender a las familias participantes del programa, ya que dichas familias se encuentran dispersas en el territorio, agregando el problema de accesibilidad a ellas, por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal, José Francisco Domínguez, realice los procesos de terminación de convenio, suscitando específicamente la CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO, establecido en el literal b) "por desistimiento de cualquiera de las partes, comunicado a través de cruce de notas"-----



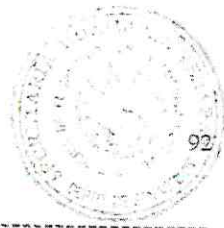
por el servicio de transporte y tratamiento de desechos sólidos del municipio por un valor de \$1584.78, por pago de jornales de limpieza de calles internas del casco urbano de Verapaz y chapeo de calle vecinal que conduce de Verapaz hacia cantón San Pedro Agua Caliente, por un monto de \$686.40, aplíquese el gasto a la cuenta SANAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS 2019 de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$486.92, gastos realizados en función de suministro de refrigerios y canastas para tarde alegre del cantón con facturas N°8654 y 8655 por un monto de \$151.17, por los servicios prestados para la decoración de carroza donde se pasará el santo de la comunidad por un monto de \$300.00 y compra de herméticos por monto de \$ 35.75, aplíquese los gastos a la cuenta del proyecto FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2019, de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que considera que el gasto en refrigerios aumenta cada vez es más y esos fondos deben de ser reenforcado.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 374.00, por suministro bebida para atención a asistentes a la Final del Torneo de Fútbol Macho por \$ 63.15, Compra de bebida para encuentros deportivos entre equipos de fútbol de este Municipio contra equipos de otras comunidades por \$ 154.00, Compra de 15 uniformes deportivos en apoyo a Club Deportivo El Carmen por \$ 135.60, adquisición de 5 bolsas de cal hidratada para marcar canchas de fútbol por \$ 21.25, Aplíquese el gasto a la cuenta RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA, 2019 con cifra presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$400.00, gastos realizados en función de servicios prestados por publicidad y promoción del turismo interno del municipio con factura N° 0026; aplíquese el gasto a la cuenta FORTALECIMIENTO DEL TURISMO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN VERAPAZ, de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----



Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que ese gasto corresponde al pago del canal 31 y este está siendo instrumentalizado para fines muy diferentes al promover el turismo en el municipio por tal razón no debe de ser pagado de dicho proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$4,430.17 gastos realizados en función de pago de deuda a DELSUR por servicios prestados de energía eléctrica a las instalaciones de la municipalidad y otros edificios pertenecientes por un monto de \$3, 430.17, y abono a deuda ANDA/EMASANJOSE por un monto de \$1,000.00 aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% 2019 de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$6,882.00 gasto realizado en función de suministro de abono en apoyo a los/as agricultores del municipio el cual ha sido proveído por PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE CENTROAMERICA S.A, pago correspondiente a segunda cuota de tres. Aplíquesele el gasto a la cuenta SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ 2019 de la municipalidad del Presupuesto Municipal Vigente 2019. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de **Junio** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los



regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, se cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$135.28 gasto realizado en función de: Transporte para miembros del CLD para asistir a formación para fortalecimiento del CLD por \$ 77.78, Compra de 10 refrigerios para reunión del CLD por \$ 7.50 y Compra de 100 refrigerios tutti fruti para hora del cuento y mañana recreativa para niños del C.E.San Isidro por \$ 50.00, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y FORTALECIENDO EL SISTEMA DE PROTECCION DE VERAPAZ 2019 de la municipalidad con cifras presupuestarias de P.M.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 1,048.10, gastos que se detallan a continuación por servicio de transporte de estudiantes del cantón San José Borjas por un monto de \$371.78, por servicios de transporte de estudiantes del cantón San Juan Buena Vista hacia San Isidro por un monto de \$289.84 y por servicios de transporte de estudiantes del turno matutino y vespertino de los caseríos Santa Teresa y Nuevo Oriente por un monto de \$386.48, todos con destino al Centro Escolar Presbítero Francisco Palacios del cantón San Isidro, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2019, de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguientes erogaciones por un monto acumulado de \$ 4,910.40, erogaciones en función de: Suministro de materiales pétreos piedra, arena para proyecto por \$ 786.40, transporte de materiales pétreos \$ 916.00, compra de cemento por \$ 1,660.00 y servicios prestados de un maestro de obra, tres albañiles y nueve auxiliares personal correspondiente a la planilla #6 de trabajadores del proyecto por \$ 1,548.00, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVA EL BORBOLLON de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIESISEIS: Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 1,302.08, gastos en función de: Suministro de Combustible para vehículos de recolección de desechos \$ 382.69, Compra de refrigerios para asistentes a



reuniones de Comisión-Comité de Protección Civil \$ 117.00, servicios de motorista por estar incapacitado empleado asignado de camión recolector de desechos \$ 294.06, refrigerios para celebración del día del Medio Ambiente \$ 425.00, servicio de sonido para evento de celebración del día del Medio Ambiente \$ 83.33, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 472.50 en función de Compra de equipo de protección personal y herramientas para atender emergencias durante la época invernal, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA AÑO 2019 con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F:
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F:
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F:
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F:
Sra. Miriam Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.


F:
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.


F:
Sra. Eiba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.


F:
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F:
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.



F: 
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

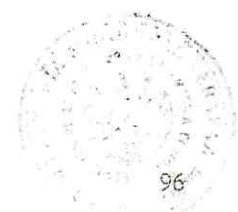
F: 
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: 
Ing. Gerardo Miguél Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRECE: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las catorce horas del día nueve de julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores Suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguél Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$6.70 gasto realizado en función de suministro de materiales los cuales se detallan en factura N°0462, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 de la municipalidad con cifras presupuestarias de P.M.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: Como parte de la Reestructuración Organizacional, en relación a la autonomía establecida en el artículo 3 numeral 4 del Código Municipal que se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus



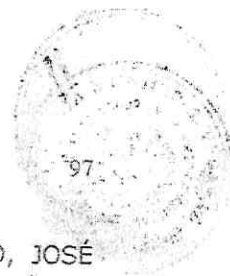
dependencias; y en vista al estado de salud que presenta el Sr. _____ quien se desempeña como motorista del camión recolector de basura, lo cual genera un desgaste en su estado físico; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Remover al Señor _____, del Cargo de motorista del camión recolector de basura, a partir del nueve de julio de dos mil diecinueve y nombrarlo como motorista administrativo a partir de esa misma fecha manteniendo el mismo salario, otorgándole las mismas prestaciones y descuentos de ley correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la erogación por monto de \$ 1,403.62; Consistente en: Suministro de pan dulce en apoyo a familia de escasos recursos económicos para el día de la velación de _____ del Cantón _____ y apoyo a familia de _____ quien falleció en Cantón _____ por \$ 75.00, Compra de 1 ataúd para restos mortales de Santos Tomás Urbina Portillo, quien falleció el 08 de Julio/2019, siendo del domicilio de Cantón _____ por \$ 150.00, pago de seguro del camión Kia con placas N8827 con un monto de \$216.17, combustible para vehículos en misiones oficiales por \$ 962.45, Aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ salva su voto, con el pago de combustible para vehículos en misiones oficiales, argumentando que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, el cual, literalmente establece: Son obligaciones del concejo "Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la Administración Municipal", por lo tanto, ante la falta de controles para el uso de combustible, el Concejo Municipal sigue incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández a realizar la siguiente erogación por un valor de \$ 134.65 por compra de materiales y reparaciones de espacios públicos, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2019 de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL



EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, **salva su voto**, argumentando que este punto no ha sido ventilado en sesión de concejo municipal y además por no detallar claramente en qué tipo de artículos o materiales o en qué lugar fue invertido.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la erogación por monto de \$ 150.00 relacionado a pago de dietas por sesiones del Comité Local de Derechos de los meses de enero a junio de 2019, aplíquesele el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y FORTALECIENDO EL SISTEMA DE PROTECCION DE VERAPAZ 2019 de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la erogación por un monto de \$ 214.53 en función de: Pago de servicios de telefonía a CTE S.A de C.V., aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 1,024.99; gastos en función de: Pago de seguro de vehículo recolector de desechos sólidos Futian a MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A por un monto de \$248.52, compra de refrigerios para campaña de limpieza y reuniones por \$ 123.50, suministro de combustible para vehículos recolectores de basura por \$ 450.17, pago de jornales de limpieza de calles internas del casco urbano de Verapaz por un monto de \$202.80, aplíquese el gasto a la cuenta SANAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2019 de la Municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 5,979.75, gastos realizados en función de: cancelación de planilla #6 por un monto de \$1,800.00, por servicio de transporte de materiales por \$ 1,948.00, suministro de materiales pétreos y de construcción \$ 2,152.15, combustible \$ 79.60, aplíquese el gasto a la cuenta del proyecto OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCABA EL BORBOLLÓN, de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con cuatro votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, Síndico Municipal Lic.



FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, el diseño del proyecto no garantiza la solución al problema, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación en relación a órdenes de compra por un monto acumulado de \$291.78, en función de: Transporte para escuela de fútbol a encuentros deportivos del mes de julio 2019 por \$ 199.98 y refrigerios para reuniones-encuentros deportivos por \$ 91.80. aplíquese el gasto a la cuenta RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA, 2019 con cifra presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de 24.15, por Compra de refrigerios para atención a asistentes a reuniones del Comité Local de Derechos, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y FORTALECIENDO EL SISTEMA DE PROTECCION DE VERAPAZ 2019 de la municipalidad con cifras presupuestarias del Presupuesto Municipal Vigente 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes para que realice y firme el contrato de renovación de líneas telefónicas, para la Alcaldía Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, con la empresa CLARO EL SALVADOR, según oferta presentada, la cual comprende la línea 2347-0300 servicio TRIPLE CLOUD CORP, estará siendo cancelada con fondos de Desarrollo Económico y Social (25% FODES), autoriza y notificar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, a realizar los trámites necesarios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de Julio del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad



municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; dos votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ salva su voto, argumentando que, en el presente acuerdo se deben especificar las reprogramaciones presupuestadas, en cumplimiento con el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-----

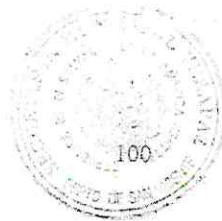
ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Iniciar el proceso de contratación por Libre Gestión de Supervisión para los proyectos: EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA, EN LOTIFICACION CANTON MOLINEROS Y PAVIMENTACION DE CALLE LOS MONTANO, CANTON SAN ISIDRO. Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: Evelia García, la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proceso antes mencionados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con cinco votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA; un voto en contra del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, salva su voto, argumentando que ese el acuerdo municipal que dio vida a este punto de acta no fue discutido en el seno del concejo.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: 
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: 
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.



F: [Signature]
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Miriam Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: [Signature]
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: [Signature]
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: [Signature]
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: [Signature]
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO CATORCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintidos de julio del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores Propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Miriam Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: